

a-

la a,

S

BOLETIN OFICIAL

DE_LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Añe CXXXII

Miércoles, 24 de noviembre

Depósito Legal: Z, núm, 1 (1958)

Num. 270

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Goblerno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro festués para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1897).

Las Leyes obligan en la Peninsula, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de en promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

inniediatamente que los senores Alcaides y becretarius reciben esta Bonoria Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costambre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, baro su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolleria, coloccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestro.

SECCION TERCERA

Núm. 5.514

Exema. Diputación Provincial

do Taranoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Corporación provincial en su sesión extraordinaria del Pleno del día 13 de noviembre de 1965.

Comisión de Hacienda y Economia

Aprobar el presupuesto ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1966.

—Aprobar el presupuesto especial del Servicio de Contribuciones e Impuestos del Estado para el ejercicio de 1966.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1965. El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 5.410

Administración de Rentas Públicas

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas ha practicado la liquidación a las Sociedades que a continuación se señalan sin que haya sido posible efectuar la notificación por disolución, cambio de domicilio o diversas causas.

Nombre y domicilio, período y cantidad a ingresar

"Financiación y Representaciones", S. A. (paseo Maria Ric, 22 y 24). Prov. 1963. 19.500 pesetas.

"Grania Pinar", S. L. (J. Pablo Bonet, 2). Provisional 1963. 3.000.

"Hierros y Aceros", S. L. (avenida San José, 22). Prov. 1963. 3.150. La misma. Multa 1963. 500.

"Industrias Textiles Collado", S. A. (Porvenir, 32). Multa 1962. 500.

La misma. Multa 1963, 500.

Instituto Politécnico San Antonio (Vista Alegre, 4). Multa 1963. 250.

"Inmobiliaria Catalano - Aragonesa", S. A. (Fernando el Católico 1 y 3). Multa 1963. 500.

"Inmobiliaria Callau Mayner", S.A. (General Sueiro, 1 y 3). Multa 1963. 500 pesetas.

'Jabones Augusta", S. L. (Carmen número 40). Oficio 1963. 2.273.

La misma. Multa 1963. 500.

"Ofine", S. A. (San Miguel, 2). Multa 1963, 1,500

"Talleres Martin", S. L. (Tenerias, núm. 6). Multa 1963. 1.000.

"Exclusivas Nacionales de la Alimentación", S. A. (Laguna de Rins, número 5). Prov. 1962. 18.000

"Hijos de Francisco Sánchez", C. de B. (Ateca). Oficio 1963. 28,807'92. La misma. Multa 1963. 500.

"Panificadora San Antonio" (Alagón). Oficio 1963. 38.540.

La misma, Multa 1963, 1.500.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamen to de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, Ateca y Alagón, "Boletín Oficial" de esta provincia, con la indicación de que la respectiva cuota liquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la via de apremio.

Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico – administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1965. El Administrador de Rentas, Julio Cólera.

SECCION SEXTA

Núm. 5.489

CONTAMINA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentran expuestos al público en el tablón de Secretaria de este Ayuntamiento los siguientes documentos para el ejercicio de 1966, pudiendo los vecinos y forasteros interesados presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen justas:

Presupuesto municipal ordinario para 1966.

Ordenanza de desagüe de canaleras (renovación).

Ordenanza de derechos y tasas de cementerio (renovación).

Contamina, 16 de noviembre de 1965.— El Alcalde, (ilegible).

CEDULA DE NOTIFICACION

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por las Juntas de las actividades que se mencionan y ejercicio de 1963, practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Junia N.*	Localidad y actividad	Núm.	Contribuyente y domicilio	Base	Cuota 20°/o	Deducciones	Cta. líquida
11.72.0	Carnicerías Zaragoza Epila Epila Epila Utebo Ejea Uncastillo Epila	25 95 134 188 202 203 209 220 236 237 250 519 326 365 384 403 431 442	José Gracia Castro. San Miguel, 9. Eustaquio Andrés Marco. Piaza 2 Mayo, 8. Gregorio Sánchez Valdecasas. Avda. Madrid, 50. José Tormos Camacho. Princesa, 10. Maria Martinez Campos. Mdo. Carmen, 30. Antonio Gracia Benedicto. B. San Juan, 68. Luis Frago Echechiquia. Cantín y Gamboa, 16. David Echeverri Garrica. Juan P. Bonet, 6. Analia Baque Ibarra. Zaragoza La Vieja. Natividad Cestero Giménez. Md. Montemolin, 29. Mariano Serrano Gil. Merllos. Ruiseñores, n. 29. Dionisio Palasi Mainar. Carmen, 32. Ascasio Adiego Lorente, Vd. de A. Valero Ayala. Julio Cambra Buil. José Labarta Cortés. Miguel Trainto Lause. Pedro García Sariñena.	61.935,85 50.866,60 30.962,93 22.518,49 11.259,24 11.259,24 33.777,73 5.629,62 5.629,62 24.082,27 59.110,04 28.148,11 33.527,53 12.197,52 18.296,28 6.098,76 24.395,03 21.330,01	12.385,17 10.133,32 6.192,69 4.503,70 2.251,85 6.755,55 1.125,90 4.816,45 11.822.05 5.629,62 6.705,50 2.439,50 3.659,25 1.219,75 4.879,05 4.266	1.632-2.656 2.776-1.674 2.776- 584 508- 864 4.272- 75 556 . 1.632-1.156 450 816 1.632- 456 1.272-2.152 2.776 1.302-1.143 444- 475 340- 816 1.570- 251 790- 989 850- 705	1.695,85 3.967,55 675,90 309,92 2.728,45 8.398,05 2.853,62 4,260,50 1.520,50 2.503,25
1.90.6	Servicios no especificados Agón Tarazona Cariñena Malón	40 60 121 182	José María Chueca Bernal. Iosé Martínez Calvo. Bonifacio Terrer Sanz. Jesús Zueco Vázquez.	35,000 25,000 25,000 25,000	5.000 · 5.000 · 5.000 · 5.000	1.780-1.220 1.980-1.153 1.540-1.300 1.540-1.300	2.000 1.867 2.160 2.160
14.20	Mayor y especulación de maderas en general Zaragoza Torrijo de la Cañada	16 17 23 54 64 78 65	Angel Villa Lloret. Parcelación Vicente, 7-C-D. José Alvarez Liso. Gerona, 16. Alberto Rabadán Sancon. Angel, 10. Luis Bueno Sebastián. Jaca, 13. Manuel Gascón Sanagustín. R. Berenguer IV, 2. Miguel Gasbas Gracia. Avd. Madrid, 273. Antonio Alonso Giménez.	97.297,29 48.648,65 97.297,29 21.621,62 10.810,81 108.108,10 21.621,62	19.459,45 9.729,73 19.459,45 4.324,33 2.162,16 21.621,62 4.324,32	5,940-5,720 3,650-2,450 1,084-4,772 384-1,355 1,433 4,880-4,240	7.799,45 3.629,73 13.603,45 2.605,33 729,16 12,504,62 4.324,32
13.66,2-3	Menor aparatos eléctricos Zaragoza Calatayud Zaragoza Ateca	37 39 68 69 89	María Sánchez Sánchez. Estébanes, 16. Tomás García Fajardo. San Jorge, 21. Concepción Lázaro Lázaro. Cristóbal Casero Granados. Latassa, 27. Pedro Blasco Edo	19.500 35.000 35.000 35.000 36.000	3,900 7,000 7,000 7,000 7,200	6.844-2.609 5.568-477 2.840-1 386 4.792-736 1.828-1.794	A devol 2.609 955 2.774 1.472 3.578
	Total of John N						
21.62.3	Tejidos detall Zaragoza Daroca Belchite	123 167 160 185	D. Granados Marínez. Gral. Mola, 47. Matilde Pérez Jarro, María Lostal, 25. Pedro Ruiz Esquíu. María Cano González.	4.000 30.000 30.000 30.000	6.000 6.000 6.000	- 1.606-525 J.516-1.491 1.504-832 1.256-914	525 a su fav. 2.993 2.664 3 830
11.70.2	Tratantes de ganado vacuno Monzalbarba Salillas de Jalón Fabricación de conservas vegetales	41 51	Mariano Fernández. Pedro Monreal Montesinos.	21.718,19 21.718,19	4.343,63 4.343,64	1,300-833 1,300-833	2.210.63 2.210,64
10.16.0	Novallas Tratantes de ganado de cerda	9	Crisanto García del Río.	40.000	8.000	1.600-266	6.134
11.70.1	Calatayud Comercio de motocicletas, similares y accesorios	3	Severo Vallarín Salvo.	27.020,20	5.404,05	1.400-866	3.138,05
15.70.12	Zaragoza Calatayud	. 13 21 12	Antonio Bescós Pérez. F. el Católico, 50 Sebastián Jarabo López. Marcial, 1. Fernando Gracia Viñas.	36.682.73 53.968,81 36.682,73	7.336,55 10.793,77 7.336,55	6.440 5.056 248-2.345	896,55 5.787,77 4.723,55
23.10	Elaboradores de vino Tosos	42	Rafael Luesma.	11.706	2.341,20		2.341,20
16:10.0	Extracción de aceite de oliva en almazaras Zaragoza Paracuellos de Jiloca	87 37	Francisco Colás Dominguez. Sin domicilio. Prudencio Tabuenca Cuenca.	7.592 4.783	1.518 40 956,60	100	1.518,40 856,60
14.61	Comercio de muebles Zaragoza Calatayud	45 49 53 43	Francisco Blasco García. San Vte. Paúl, 3. Francisco Simón Ullate. Calvo Sotelo, 18. Julia Diez Mayor. P.º Teruel, 8. Pedro Lafuente Guerrero.	65.000 80,000 2,000 35.000	13.000 16.000 4.000 7.000	4.116-2.428 5.568-3.477 1.316	6.456 6.955 2.684 7.000
15.50.0	lleres mecánicos de elementos de reparación del transporte Zaragoza	16 38 54	José Brusell Marchado. Avd.ª Pte. Pilar, 18. Juan Marrón Campos. Costa, 14. José Antonio Arbulú. J. J. Rivas, 8.	-135.000 -90.000 -54.000	27.000 18.000 10.800	872-5.555 86:-3.369 4.701	20.673 13.771 6.099

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro daso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los indices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos,

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1965. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

Núm. 5.487

ZUERA

Devolución de fianza subasta de estiércol

Solicitada por don Manuel Berné la fianza definitiva que depositó en las Arcas municipales como licitador de la subasta de estiércol del año 1964 - 65, se pene en conocimiento del público para que en caso de reclamación puedan hacerlo durante el plazo de quince días, que empezara a contar desde el siguiente al en que sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría municipal y en horas de oficina.

Zuera, 17 de noviembre de 1965.— El Alcalde, J. Aurensanz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.527

SINDICATO DE RIEGOS DE CAULOR, DE URREA PLASENCIA Y BARDALLUR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 11 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general a todos los usuarios para el dia 5 de diciembre próximo, a las quince horas, en la Casa Consistorial, con el orden siguiente:

 1.º Examen y aprobación de la cuenta del Sindicato del año actual.

2.º Discusión y aprobación del presupuesto de gastos para el año

3.º Designación de los nuevos Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º Aprobación, si procede, de las propuestas presentadas.

5.9 Ruegos y preguntas.

De no reunirse mayoría absoluta se celebrará la reunión en segunda convocatoría media hora más tarde, en el mismo local, adoptándose acuerdos, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Plasencia de Jalón, 17 de noviembre de 1965. — El Presidente, Tomás Benedí.

Núm. 5.528

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL BURGO DE EBRO

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los participes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 12 de diciembre, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta localidad, y bajo el siguiente

Orden del dia

1.º Actas.

2.º Memoria de actividades del Sindicato de Riegos durante el primer semestre del año en curso.

3.º Presupuesto para 1966.

4.º Elección de Vicepresidente de la Comunidad.

5.º Ruegos, preguntas y sugerencias.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega puntual asistencia.

El Burgo de Ebro, 18 de noviembre de 1965. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 5.529

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE IRUES DE SANTA CRUZ DE MONCAYO

Por el presente, y de acuerdo con el artículo 44 de la Ordenanza de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de la acequia trués con fincas enclavadas en este término municipal, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Comunidad (sito en el edificio del Ayuntamiento), el día 20 de diciembre próximo, a las catorce horas en primera convocatoria y a las quince en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del dia

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

- 2.º Examen de la memoria general del año 1964 y primer semestre del actual, que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de las cuentas del Sindicato del año 1964.
- 4.9 Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1966.
- 5.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos, así como la posibilidad de revestimiento de algún tramo de la acequia Irués común con el resto de las Comunidades.

Santa Cruz de Moncayo, 17 de noviembre de 1965. — El Presidente, Félix Magallón.

Núm. 5.530

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE BELCHITE

Se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de Regantes de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del art. 54, para el día 8 de diciembre, hora de las doce en primera convocatoria y caso de no haber mayoria para igual hora del día 26 de dicho mes, en el local de la Comunidad de Regantes (calle de San Martin, número 9), al objeto de tratar:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria general correspondiente al año anterior, que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el corriente año.
- 4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.
- 5.º Estado de los proyectos de Blesa y depósitos de aguas.
- 6.º Ruegos y preguntas. Belchite, 17 de noviembre de 1965. El Presidente de la Comunidad, Félix Muniesa.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se selicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que estén exceptuadas por disposición legal.

Practo: En la "Parte oficial", 10 pesetas por linea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por linea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

 Trimestre
 ...
 ...
 ...
 115 pesetas

 Semestre
 ...
 ...
 220 "

 Año
 ...
 ...
 400 "

 Especial para Ayuntamientos:
 Año
 ...
 ...

Número sueito: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración. v de ésta se solicitarán las suscripciones